



RIO GALLEGOS, 07 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.596/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 24 de los presentes actuados, obra Nota interpuesta por la Dra. Zulma LIZARRALDE, presentando la renuncia como Coordinadora del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) – Etapa 2012, a partir del 01 de noviembre de 2013;

QUE motiva la solicitud la finalización prevista de las actividades del PEA durante el mes de noviembre de 2013;

QUE obra Contrato de Locación de Servicios de fecha 22 de agosto de 2013, suscripto entre la Dra. Zulma LIZARRALDE y la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, designado a la docente involucrada a partir del 01 de agosto de 2013 y por el término de CINCO (5) meses;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

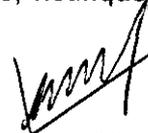
ARTÍCULO 1º.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado el día 22 de agosto de 2013, con la Dra Zulma LIZARRALDE (C.U.I.T. N° 27-13160491-8) para desempeñarse como Coordinadora General del Plan Estratégico y Agroalimentario destinado al Fortalecimiento de los Sectores Acuícola – Pesquero, a partir del 01 de noviembre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°




ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG
648